

## EL HOSPITAL DE LA CONCEPCION DE BURGOS DURANTE EL TRIENIO LIBERAL (1820-1823)

JOSE MANUEL LOPEZ GOMEZ

### 1. - INTRODUCCION

#### a) *Bibliografía y fuentes para la historia del hospital de la Concepción de Burgos*

Como la mayoría de las grandes instituciones asistenciales burgalesas de siglos pasados, el hospital de la Concepción se halla todavía hoy día a la espera de un estudio global que analice e integre los diferentes aspectos clínicos, económicos, administrativos, religiosos y sociales que han configurado su trayectoria desde su fundación a mediados del siglo XVI hasta el presente. No por esta circunstancia debemos ignorar las contribuciones puntuales que diversos autores han realizado sobre facetas concretas de la historia del hospital a lo largo de los dos últimos siglos.

Siguiendo un orden cronológico el primer tratadista de significación que hace referencia al hospital de la Concepción de Burgos es el P. Flórez, en el segundo de los tomos de su "España Sagrada" dedicado a la iglesia burgalesa, que vio la luz en 1772 (1). Entre otras cosas nos dice que había: "Botica, Médico, Cirujano y Barberos con los demás respectivos sirvientes para cada sala de hombres y de mujeres con más de ochenta camas", a las que debían añadirse las existentes en las salas de convalecencia (2).

(1) FLOREZ, P. Enrique: "España Sagrada", Tomo XXVII, Madrid, 1772, pp. 695-697.

(2) FLOREZ, P. Enrique: op. cit. p. 697.

Ya en el siglo siguiente Madoz hace también referencia al hospital de la Concepción en el artículo dedicado a Burgos de su "Diccionario" (3). Comenta la donación del edificio efectuada por Don Diego de Bernuy, la amplitud de sus dependencias, y las rentas de que disponía en ese momento (mediados del siglo XIX), en que se había incorporado a la junta municipal de Beneficencia y estaba destinado a cuartel de la guardia civil.

Las noticias aportadas sobre el hospital de la Concepción por Buitrago, 30 años más tarde, en su guía de Burgos (4), aparte de reducidas, carecen de originalidad alguna.

En 1905 el P. Camilo María Abad publicó un amplio estudio, que él mismo califica de "monografía documentada", sobre "El culto de la Inmaculada Concepción en la ciudad de Burgos"; cuyos capítulos III y IV, en especial, contienen datos de interés sobre el origen y ordenanzas de la cofradía de la Inmaculada Concepción establecida en la iglesia de San Francisco, a la que se donó el hospital, y sobre la fundación y primeros años de éste (5). Son materiales por lo general bien contrastados documentalmente, aunque no dejan de existir algunos errores concretos, y apoyados en las noticias manuscritas e inéditas contenidas en el "Breve compendio de la Historia eclesiástica de la Ciudad de Burgos", terminada en 1697 por Fco. Antonio del Castillo y Pesquera, regidor de la ciudad, y mayordomo por esas fechas del hospital de la Concepción, y al que hemos de suponer por consiguiente, buen conocedor de la casa (6).

Quince años después el médico burgalés José Santamaría y Alonso de Armiño, dedica 22 páginas de su tesis doctoral, posteriormente publicada, sobre la historia de los hospitales de la ciudad de Burgos, al de la Concepción (7). Reproduce un fragmento de la escritura

(3) MADOZ, Pascual: "Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar", Tomo IV (Ber-Buz), 1.<sup>a</sup> ed., Madrid, 1846, pp. 536 y 537-538.

(4) BUITRAGO ROMERO, A.: "Guía General de Burgos", Madrid, 1876, pp. 475-476.

(5) ABAD, P. Camilo María (S.I.): "El culto de la Inmaculada Concepción en la ciudad de Burgos. Monografía documentada", Madrid, 1905. En especial pp. 43-65.

(6) CASTILLO Y PESQUERA, Fco. Antonio del: "Breve compendio de la Historia eclesiástica de la Ciudad de Burgos, fundación de esta Ciudad, de la Iglesia Mayor, Parroquias y conventos hasta el año de 1697". Se dan noticias sobre este autor y su obra en: MARTINEZ AÑIBARRO Y RIVES, Manuel: "Intento de un diccionario biográfico y bibliográfico de autores de la provincia de Burgos", Madrid, 1889, pp. 129-131.

(7) SANTAMARIA Y A. DE ARMIÑO, José: "Reseña histórica de los Hospitales de la Ciudad de Burgos", Burgos, 1920, pp. 19-40.

de donación firmada por Don Diego de Bernuy y pasa revista a los principales acontecimientos del hospital durante los siglos XVI, XVII y XVIII basándose en el P. Flórez, Madoz y el P. Abad; aportando noticias más novedosas sobre las vicisitudes de la casa tras su incorporación a la junta municipal de beneficencia en 1838 y los sucesivos pleitos y destinos a los que se vio abocada desde esa fecha hasta comienzos del siglo XX. No proporciona novedades, pero permite obtener una visión de conjunto del devenir del hospital desde su creación hasta el momento de la redacción de la obra.

Sobre el aspecto docente del hospital de la Concepción como sede del Real Colegio de Cirugía de Burgos merece la pena consultar el trabajo, ya clásico, de López Sáiz (8), en que se describen con detalle las tensas relaciones entre ambas instituciones; y el muy reciente de López Gómez a este respecto (9).

Otro grupo de estudios sobre el hospital de la Concepción se centra en la valoración y comentario de diferentes aspectos de su arquitectura y arte. Esta sección se inauguró en 1944 con unas consideraciones generales realizadas por Chueca Goitia sobre las trazas de las enfermerías del nosocomio (10), y se continúa con varios trabajos firmados por los profesores Iglesias Rouco e Ibáñez Pérez.

Alberto Ibáñez en su libro sobre la arquitectura civil del siglo XVI en Burgos dedica un apartado al hospital de la Concepción (11), en el que se contienen numerosos y bien documentados datos sobre las diferentes fases de su edificación y la influencia que en ella tuvieron la cofradía de la Concepción y Don Diego de Bernuy. Estos aspectos fueron confirmados y ampliados posteriormente, añadiéndose algunas referencias originales sobre los primeros médicos y cirujanos contratados por el hospital, en otro de sus libros dedicado a Burgos y los burgaleses en el siglo XVI (12).

Lena S. Iglesias completa el análisis arquitectónico del edificio con el estudio de la gran ampliación experimentada a lo largo del

(8) LOPEZ SAIZ, Ignacio: "Historia del Real Colegio de la Facultad Reunida de Medicina y Cirugía de Burgos", Burgos, 1970.

(9) LOPEZ GOMEZ, José Manuel: "Los profesores burgaleses del Real Colegio de Cirugía de Burgos (1799-1824)". Boletín de la Institución Fernán González (B.I.F.G.), Burgos, n.º 210 (1995/1), pp. 201-224.

(10) CHUECA GOITIA, Fernando: "El antiguo hospital de la Concepción, en Burgos. (Apuntes de viaje)". Archivo Español de Arte, 17, 1944, pp. 360-369.

(11) IBÁÑEZ PEREZ, Alberto C.: "Arquitectura civil del siglo XVI en Burgos", Burgos, 1977, pp. 261-270.

(12) IBÁÑEZ PEREZ, Alberto C.: "Burgos y los burgaleses en el siglo XVI", Burgos, 1990, pp. 517-543. En especial pp. 518, 520, 532 y 533.

siglo XVII, con el objetivo de crear un departamento de convalecencia a partir de un legado efectuado a finales del XVI (13).

Contra lo que podría suponerse a primera vista estas investigaciones proporcionan información de gran utilidad para la confección de una historia general, e incluso asistencial, del hospital de la Concepción, siendo por consiguiente de obligada consulta.

Un último grupo temático de aportaciones se centra en la vida económica y administrativa de la institución. Entre ellas destaca las realizadas por Carasa Soto en su libro: "Pauperismo y revolución burguesa (Burgos, 1750-1900)", en que aparte de una extensa bibliografía sobre estos aspectos, proporciona datos sobre los ingresos y gastos del hospital tras su municipalización en 1838 (14). El mismo autor pocos años más tarde en el capítulo que dentro de la "Historia de Burgos", dedica a la pobreza y a la asistencia social en la edad moderna, ofrece algunas noticias sobre el patrimonio del hospital de la Concepción a mediados del siglo XVIII (15).

La revisión detenida de toda esta bibliografía permite obtener una impresión general de la evolución histórica del hospital de la Concepción desde sus orígenes hasta nuestros días nada desdeñable; pero sin duda para profundizar en cualquiera de sus aspectos constitutivos, y muy especialmente en los asistenciales, es fundamental recurrir a las fuentes manuscritas. Por desgracia una parte apreciable de ellas fueron destruidas durante la ocupación francesa del hospital en la guerra de la Independencia. Un informe redactado por el rector y cofrades de la Concepción en 1820 a las pocas semanas de iniciarse el trienio liberal, al que después haremos referencia con más detalle, así lo afirma con rotundidad: "Las ocurrencias de la próxima pasada Guerra con los Franceses y sus aliados, entre otros muchos perjuicios ocasionó la destrucción del archivo de papeles pertenecientes a el Hospital de la Purísima Concepción de esta ciudad" (16). Aun así en el Archivo Municipal de Burgos se conserva un conjunto de materiales: libros y legajos, de obligada consulta pa-

(13) IGLESIAS ROUCO, Lena Saladina: "El hospital de Ntra. Sra. de la Concepción de Burgos. Aportación a su estudio", Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología, Tomo LIII, Valladolid, 1987, pp. 390-397.

(14) CARASA SOTO, Pedro: "Pauperismo y revolución burguesa (Burgos, 1750-1900)", Valladolid, 1987. En especial pp. 9-21, 182, 387, 410 y 489-490.

(15) CARASA SOTO, Pedro: "Pobreza y asistencia social" en Historia de Burgos III: Edad Moderna (2), Burgos, 1992, pp. 45-92. Especialmente pp. 61-63.

(16) Archivo Municipal de Burgos (A.M.B.): Libro 88, p. 41.

ra la redacción de una historia general de la institución. Toda la serie de los libros de registro de enfermos desde 1676 a finales del siglo XVIII, los inventarios y libros de actas, proporcionarán sin duda luces inéditas sobre períodos y circunstancias poco conocidos del hospital (17).

En el Archivo Diocesano de Burgos existe también un fondo documental sobre el hospital de la Concepción, constituido en buena parte por copias autenticadas procedentes del larguísimo pleito que la cofradía sostuvo durante el siglo XIX con diferentes organismos oficiales, para que le fuese devuelto el hospital y sus bienes (18).

Finalmente deben consultarse los protocolos notariales de la ciudad de Burgos correspondientes al período de vida activa del hospital, custodiados en el Archivo Histórico Provincial, entre los que se pueden espigar un sinfín de pequeñas noticias sobre el personal al servicio de la casa, sus propiedades y administración, que convenientemente estructuradas ilustrarían facetas poco conocidas de la historia de la institución.

*b) Algunos datos sobre el origen y evolución del hospital de la Concepción de Burgos*

La creación del hospital de la Concepción de Burgos está íntimamente vinculada a la existencia de la cofradía del mismo nombre radicada en la iglesia de San Francisco. Para Abad esta cofradía data de fines del siglo XV (19), una bula de Adriano VI la aprobó canónicamente, y sus ordenanzas, que transcribe en el apéndice documental (20), fueron redactadas en 1528 y confirmadas por Don Carlos y Doña Juana en 1533 (21). El ya citado informe elaborado por el rector y junta de gobierno de la cofradía el 12 de junio de 1820 ofrece un versión semejante, aunque no absolutamente coincidente desde el punto de vista cronológico, y afirma categóricamente que desde

(17) La actual directora del Archivo Municipal, Milagros Moratinos, ha realizado un pormenorizado catálogo de estos fondos.

(18) VICARIO SANTAMARIA, Matías: "Catálogo de los archivos de Cofradías de la Diócesis de Burgos", Colección "Ecclesiae Vita" n.º 1, Burgos, 1996. Las páginas 603-607 contienen la reseña documental de la "Cofradía de la Purísima Concepción de Nuestra Señora la Madre de Dios o de los Caballeros Administradores del Hospital de la Concepción de Burgos".

(19) ABAD, op. cit. p. 46.

(20) ABAD, op. cit. pp. 184-197. En ellas no se encuentra mención expresa de una finalidad hospitalaria, aunque ya probablemente se llevaba a cabo.

(21) ABAD, op. cit. p. 46.

el principio fue la "hospitalidad" tarea primordial de la cofradía: "Por el año de 1523 se dio principio a la hospitalidad por la cofradía y hermandad regida con el título de la Purísima Concepción de Ntra. Sra. situada en el convento de San Francisco de la regular observancia de esta misma ciudad compuesta de un crecido número de hermanos (reducida hoy a 20 que la componen los caballeros principales de esta recordada ciudad), bajo las reglas que aprobó el Consejo de S. M. y confirmó la Santidad de Adriano 6.º por su bula expedida en 1527 y provisiones del mismo Consejo (...) Que el objeto de tan piadoso instituto fue el de recoger y curar los pobres enfermos, enterrar los muertos, socorrer a los encarcelados y demás obras de caridad que proporcionasen las facultades, y no teniendo local en que reunir los enfermos para estar mejor asistidos, se veían precisados a tenerles en distintos puntos y casas de la ciudad, anhelando siempre erigir un hospital en paraje cómodo (...)" (22).

Queda pues claro que desde el principio la cofradía deseó disponer de un hospital propio para el más adecuado cumplimiento de sus fines asistenciales. En 1544 el proyecto ya existía, aunque las obras no habían comenzado; así se desprende del testamento de Dña. Inés García de Covarrubias (23). Ese mismo año el cabildo catedralicio donó a la cofradía unas huertas que le pertenecían en el camino de San Agustín, y que tenía cedidas a censo, con la única condición de que sobre ellas no podía levantarse más que un hospital (24). En los años sucesivos la cofradía siguió percibiendo diversos legados para la construcción de su hospital.

En alguna fecha no precisada entre 1544 y 1552 en que consta que las obras estaban ya bastante avanzadas y se seguía trabajando a buen ritmo, se incorporó al proyecto con toda su potencialidad económica Don Diego de Bernuy, regidor y comerciante burgalés de considerable fortuna, que se constituyó en su impulsor definitivo.

En los años sucesivos las obras no se detuvieron y se hizo necesario aumentar los terrenos edificables. En 1554 el propio Don Diego de Bernuy adquirió inicialmente a la cofradía de San Cosme una franja de suelo por 6 ducados (25), y pocos días después unas casas

(22) A. M. B.: Libro 88, pp. 41-42.

(23) IBAÑEZ PEREZ: "Arquitectura civil del siglo XVI en Burgos", p. 265. Nota 119.

(24) IBAÑEZ PEREZ: "Burgos y los burgaleses en el siglo XVI", p. 536.

(25) IBAÑEZ PEREZ: "La arquitectura civil...", p. 266.

y huertas propiedad del cabildo y deán, mediante una permuta de censos y 300 ducados (26).

En 1562 la obra estaba concluida y Don Diego de Bernuy mediante escritura pública firmada el 1 de julio de ese mismo año ante el escribano de Burgos Martín de Paternina la donó a la cofradía de la Concepción, reservándose el patronato y bajo algunas condiciones (27). Contaba con dos enfermerías, una para hombres y otra para mujeres, con 26 camas cada una de capacidad, y con todas las dependencias anejas necesarias para cumplir con desahogo su labor asistencial. Bernuy afirma que empleó en su construcción 20.000 ducados, aunque algunos autores posteriores ascienden esa cifra hasta los 50.000 (28).

La donación fue ratificada por el testamento otorgado el 22 de julio de 1563 por Don Diego, en el que encarece a sus herederos que completen la fundación, en caso de que a él no le diese tiempo (29). Las letras apostólicas de confirmación de la aceptación por parte de la cofradía fueron signadas por Pío IV el ocho de mayo del año siguiente (30), quien también dio licencia poco después para poner sacramento y campanas (31).

A mediados de 1565 el hospital debió de entrar en pleno funcionamiento, pues el 2 de junio de ese año se firman las escrituras de contrato con dos médicos y dos cirujanos, fijándose las condiciones con que debían atender a los enfermos ingresados (32).

En los últimos años del siglo XVI el canónigo Dr. Juan de Sandoval dejó en su testamento un legado de 1.000 ducados, que tras algunos pleitos fue adjudicado en 1584 a la cofradía de la Concepción (33). Con estos fondos se empezó a valorar la posibilidad de un ensanchamiento del hospital, mediante la construcción de un pabellón de convalecientes, proyecto que arrancó en junio de 1609

(26) IBÁÑEZ PEREZ: *Ibidem*, p. 268. Nota 125.

(27) FLOREZ, *op. cit.* p. 695. ABAD, *op. cit.* p. 56. SANTAMARIA, *op. cit.* p. 19 y ss.

(28) ABAD, *op. cit.* p. 57.

(29) ABAD, *op. cit.* p. 56. SANTAMARIA, *op. cit.* p. 23.

(30) ABAD, *op. cit.* p. 57. SANTAMARIA, *op. cit.* p. 23. Da como fecha de la bula el 8 de marzo, cuando realmente fue el 8 de mayo de 1564.

(31) FLOREZ, *op. cit.* p. 695.

(32) IBÁÑEZ PEREZ: "Burgos y los burgaleses...", pp. 518 y 520.

(33) IBÁÑEZ PEREZ: *Ibidem*, p. 474. Por consiguiente no es cierta la afirmación que hace ABAD (*op. cit.* p. 58) de que fue en 1690 cuando el Dr. Sandoval levantó una nueva sala del hospital. Ver también IGLESIAS ROUCO, *op. cit.* p. 390.

con la cesión por parte del Ayuntamiento de una franja de terreno al lado del camino que iba a Santa Dorotea desde la calzada de San Agustín (34).

La ampliación del hospital se desarrolló con lentitud a lo largo del siglo XVII, tal y como nos describe en su trabajo, anteriormente citado, Iglesias Rouco. Todavía en 1695 se formaron los planos para la construcción de la "cocina recocina" (35), y no nos es posible precisar con exactitud cuando empezaron a ser ocupadas las camas de las nuevas salas de convalecencia (36), aunque es muy probable que a finales de la decimoséptima centuria estuviesen ya en pleno uso.

Por lo demás las dependencias primitivas eran por esas fechas, según testimonio de Castillo y Pesquera, ampliamente utilizadas y estaban servidas por una plantilla completa integrada por un capellán, un médico, un boticario, dos cirujanos, dos ministros enfermeros para la sala de hombres, una ministra mayor o ama de llaves y dos ministras enfermeras para la sala de mujeres (37).

A finales del siglo XVIII el hospital de la Concepción se vio favorecido con otra importante donación efectuada por el maestrescuela de la catedral, Don Ignacio González de Bárcena, como testamento de Doña Josefa de Orruño Vélez-Frías. Quien legó 160.000 rs. "para la asistencia, manutención y posible alivio de pobres enfermos que en calidad de incurables contagiosos o no contagiosos, dejasen de ser admitidos en otros hospitales" (38). Gracias a la generosidad de la Sra. Orruño el hospital de la Concepción pudo entrar en el siglo XIX con una dotación clínica completa: enfermería de hombres y mujeres curables, pabellón de convalecientes y sala de incurables.

Otra característica remarcable del hospital de la Concepción en el siglo XVIII es la incorporación de militares enfermos para su curación, mediante contratos suscritos con la Real Hacienda. Actividad

(34) SANTAMARIA, op. cit. p. 24. IBÁÑEZ PEREZ, "Arquitectura civil...", p. 269. Nota 127.

(35) IGLESIAS ROUCO, op. cit. p. 397.

(36) SANTAMARIA (op. cit. pp. 25-26) ofrece fechas erróneas de la construcción de este pabellón de convalecencia, aunque quizá la que da como inauguración de las nuevas salas (1694) no vaya descaminada.

(37) Personal que a mediados del siglo XVIII se completaba con un mayordomo, una cocinera, un pastor y su ayudante, un matarife de carneros, un fontanero y un criado (SANTAMARIA, op. cit. pp. 26-27).

(38) ABAD, op. cit. p. 58. SANTAMARIA, op. cit. pp. 28-29. Concretamente la escritura de fundación se otorgó ante el escribano Manuel Martínez de Vibanco el 12 de agosto de 1791.

que permitía por una parte dar una mayor ocupación a los amplios espacios disponibles y por otra obtener unos saneados ingresos, que contribuían muy positivamente a la economía de la casa. Esta variante asistencial fue cobrando una significación creciente en el conjunto de tareas hospitalarias a medida que avanzaba la centuria, hasta convertirse en uno de los cometidos más importantes en la transición del siglo XVIII al XIX. Así aparece recogido en el informe de 1820: "(...) que por muchos años se celebró contrata sobre que en dicho Hospital se admitiesen los enfermos militares de medicina curable, en el titulado del Rey, cerca de esta ciudad los de Cirugía y sarna y en el de San Julián y San Quirce, vulgo Barrantes, los de venéreo, cuya última contrata se celebró en el año pasado de 1804 y aprobada por S.M. en 5 de marzo de 1805 y se observó religiosamente hasta que fue invadido este País por dichos enemigos (...)" (39).

La guerra de la Independencia supuso para el hospital de la Concepción el primero de una larga serie de quebrantos institucionales que le afligirían a lo largo de todo el siglo XIX. Como la mayor parte de las entidades asistenciales burgalesas fue transformado en hospital militar, dirigido por un comisario ordenador del gobierno francés, ayudado por algunos diputados designados por el cabildo catedralicio en calidad de administradores (40). Al abandonar la ciudad las tropas de ocupación le dejaron en un estado de ruina y deterioro muy considerables: "Que además del saqueo general que sufrió el Hospital de cuanto encerraba que era de mucha consideración quedaron debiendo dichos enemigos por las estancias que causaron los enfermos de sus tropas, 193.904 rs. según los estados de consumo que llevaba el despensero, porque los libros de entrada y salida se los llevaron o quemaron (...)" (41).

## 2. - EL HOSPITAL DE LA CONCEPCION DE BURGOS DURANTE EL TRIENIO LIBERAL: A PROPOSITO DE UN INVENTARIO

Transcurridos escasos meses tan sólo de la marcha de la ciudad por los franceses, la cofradía tomó de nuevo las riendas de la administración de su hospital, firmemente decidida a restablecer sus mal-

(39) A.M.B.: Libro 88, p. 44.

(40) CARASA SOTO, "Pauperismo y revolución...", p. 182.

(41) A.M.B.: Libro 88, p. 43.

trechas finanzas. El 3 de enero de 1814 se firma la escritura de arriendo de varias fincas propiedad del hospital de la Concepción en Villafuertes (42). Entre abril y junio de ese mismo año se arrienda la huerta del nosocomio, una casa situada en el n.º 45 de la plaza de Vega y numerosas tierras de sembradura en Cabia (43). El 25 de febrero de 1816 se alquiló a censo perpetuo al convento y religiosas de la Encarnación Trinitaria de Burgos, una de las casas de la calle de la Calera, propiedad del hospital, tasada en 74.649 rs., a donde querían trasladarse las monjas por haber quedado arruinado su convento tras la guerra de la Independencia (44).

Ese mismo año se firmó una escritura de transacción, convenio, obligación y fianza entre los señores rector y junta del hospital de la Concepción y su mayordomo de rentas desde 1775, Don Rafael Pérez Romo; por la que éste se obligaba a pagar en 3 plazos, 45.000 rs. de los alcances de su administración durante la guerra de la Independencia, en que se perdieron los papeles de las cuentas (45). Acto seguido se le ratificó como administrador de rentas, previa la fianza reglamentaria (46).

En los años sucesivos el órgano rector del hospital trató de seguir restaurando y consolidando los diferentes aspectos de la vida de la institución, sin descuidar los asistenciales (47). En 1819 se empezó de nuevo a asentar por escrito los acuerdos tomados por la cofradía, en un libro conservado en el Archivo Histórico Municipal (48), en cuya portada se puede leer: "En dicho año dí principio al desempeño de la Secretaría, sin que viese ni se me entregase libro alguno de acuerdos anteriores y tuve precisión de preparar éste. Fdo. Manuel Monterrubio".

(42) Archivo Histórico Provincial de Burgos (A.H.P.B.): Secc. Protocolos Notariales (P.N.): Prot. 7.241, Fco. Sanz Escolar, 3 enero 1814, s.f.

(43) A.H.P.B.: Secc. P.N.: Prot. 7.241, diversas escrituras entre abril y junio de 1814, s.f.

(44) A.H.P.B.: Secc. P.N.: Prot. 7.241, 25 feb. 1816, s.f.

(45) A.H.P.B.: Secc. P.N.: Prot. 7.241, 22 mayo 1816, s.f.

(46) En el Prot. 7.241 del A.H.P.B. se contienen numerosas escrituras relacionadas con actividades económicas y administrativas del hospital de la Concepción entre los años 1814 y 1817, ya que su redactor el escribano Francisco Sanz Escolar, lo era propio de la cofradía y su hospital.

(47) Discrepo aquí de la opinión vertida por Carasa Soto a este respecto, "Pauperismo y revolución...", p. 410, nota 36.

(48) A.M.B.: Libro n.º 88, "Juntas de la Cofradía del Hospital de la Purísima Concepción. Desde el año 1819". (Termina en el año 1838).

Las elecciones a médico titular de la casa celebradas al año siguiente, al morir el existente Don Ramón García Abad (49), confirman dos hechos. El primero que la junta de la cofradía continuaba interesada en dotar a su hospital de un personal asistencial cualificado, y segundo, dado que se presentaron 12 candidatos de muy diversos orígenes y valía acreditada, que se seguía considerando al hospital de la Concepción como una institución prestigiosa a la que valía la pena servir. En la junta de 31 de mayo de 1820 se designó a Don Andrés Cartagena, hasta esa fecha médico titular de la ciudad de Toro (50). Que debía tratar tanto a los enfermos civiles, como a los militares, ya no franceses, pero que ocupaban una parte considerable de las dependencias hospitalarias, a pesar de los intentos de la cofradía de que fuesen trasladados a otros locales.

El 7 de marzo de 1820 se proclamó por segunda vez la constitución, entrando en un nuevo período de gobierno liberal, una de cuyas primeras disposiciones fue ordenar a los responsables de los centros hospitalarios existentes que informasen de la situación de las diversas instituciones a su cargo. El rector y la junta de la cofradía de la Concepción lo hicieron con fecha de 12 de junio de ese año, y su escrito se recoge en el libro de juntas (51), proporcionando datos de primera mano sobre las características de la asistencia que se prestaba en el hospital de la Concepción en ese momento y en los años inmediatamente anteriores:

“Que aunque por el excesivo precio que en algunos años han tenido los artículos necesarios se vio el Hospital en precisión de contraer varios créditos; sin embargo si los réditos de juros que tiene a su favor, y los de los mejores efectos que a consecuencia de los Rs. decretos, hubiera estado corriente su cobranza, se habrían satisfecho y reemplazado en parte de las muchas ropas de cama, mesa, y demás utensilios precisos de que le despojaron los enemigos (...); y a pesar de los débitos expuestos y menoscabos citados, admitirían y asistirían a mayor número de enfermos como se han mantenido en años anteriores a costa de cualesquiera sacrificios; pero no pueden realizar sus vivos deseos por estar destinado su Hospital civil a militar, sin que las repetidas instancias que han hecho para que dichos militares enfermos se trasladen a otro Hospital o edificio hayan sido oídas (...).

(49) LOPEZ GOMEZ, op. cit. pp. 216-217.

(50) A.M.B.: Libro n.º 88, pp. 22-38.

(51) A.M.B.: Libro n.º 88, pp. 41-46.

Por las causas expuestas y porque el Comisario de Guerra y Ministro de Hacienda de esta plaza sin embargo de tener desocupadas varias piezas, no quiere ceder algunas y especialmente la contigua a la en que existen enfermas 14 mujeres, para poner igual número de camas para hombres, y en la destinada para enfermos incurables o contagiosos que no hallaban acogida en los demás hospitales, y en que se pusieron y estuvieron ocupadas bastantes años, tres por militares enfermos de dicha clase, se colocaría cuando menos uno, no puedan realizar sus deseos.

(...) estando suspensa la paga de réditos de juros e imposiciones sólo quedan 12.895 rs. y 7 mrs. con los que, y algunas limosnas que se recogen entre año, se han mantenido los enfermos que han entrado en los 4 años, incluso el corriente, y la de los tres anteriores se han invertido en varias obras en el mismo hospital y otros edificios que también estropearon los enemigos y en la compra de colchones, jergones, mantas, sábanas, almohadas, armaduras y otros utensilios muy precisos.

Además de los réditos de juros e imposiciones se debían también por la Real Hacienda 65.144 rs. de estancias causadas por nuestros militares, y siempre que se cobren la mitad de los atrasos y ponga corriente el pago anual, se pondrán 30 camas para ambos sexos de medicina curable, y una o dos para incurables o contagiosos" (52).

Una vez conocida con diferentes grados de precisión, a través de estos informes, la situación de una parte considerable de los centros benéfico-asistenciales de la nación, el gobierno, en una segunda fase, determinó su traspaso a las Juntas Municipales de Beneficencia, mediante una ley de 27 de diciembre de 1821. Como cabía esperar los gestores tradicionales de estas instituciones no se mostraron de acuerdo con esta disposición, y salvo contadas excepciones fueron poco proclives a su rápido acatamiento. Así sucedió en concreto con el hospital de la Concepción de Burgos. En el ayuntamiento ordinario de 18 de abril de 1822 se leyó el oficio enviado por la Junta de Beneficencia al rector y cofrades del hospital de la Concepción, comunicándoles que en virtud de la citada ley de 27 de diciembre del año anterior se hacían cargo del hospital con todos sus enseres y documentos (53). A pesar de ello la ocupación no se debió de llevar a cabo inmediatamente pues un nuevo oficio, en este caso del Jefe Po-

(52) A.M.B.: Libro n.º 88, pp. 43, 44 y 45.

(53) A.M.B.: Libro de Acuerdos de Gobierno de 1822, 1.º vol.: 1 En. a 17 Junio, fol. 197 r.-197 v.

lítico, leído en el ayuntamiento del 20 de mayo siguiente, ordenaba perentoriamente que en el plazo máximo de 4 días, los responsables de los hospitales de la Concepción, San Juan y Barrantes, entregasen el gobierno de sus centros a la Junta Municipal de Beneficencia de Burgos (54).

Aún así el inventario y entrega formal, en lo que respecta al hospital de la Concepción, no se realizó hasta casi dos meses después, en concreto el 12 y 13 de julio siguientes. Afortunadamente el documento en que se detallan todos los efectos y rentas que el hospital de la Concepción poseía y percibía en esas fechas ha llegado hasta nosotros (55), permitiéndonos tener una visión amplia y precisa del estado en que se hallaba la casa en ese momento y por ende en los años precedentes. Vamos a continuación a analizarlo pormenorizadamente.

El traspaso de poderes se efectuó entre Don Joaquín de la Vega y Castro, marqués de Lorca, rector de la cofradía de la Inmaculada Concepción, poseedora del hospital, y Don Feliciano Gallo Alcántara y Don Luis Gómez Herrero (56), miembros de la Junta Municipal de Beneficencia y comisionados por ella para este fin.

Los efectos existentes en el hospital de la Concepción se clasifican en 4 grandes grupos (ver cuadro n.º 1), encargándose de su tasación a diferentes maestros artesanos de la ciudad.

El primero fue el maderamen. Comprendía todos los muebles y utensilios de madera existentes en la casa para el cumplimiento de sus fines: mesas, sillas, bancos, arcas, escabeles y camas. Destacan 23 armaduras de cama, 5 catres y 60 tablas para cama; lo que nos permite inferir que la teórica capacidad asistencial del hospital, a pesar de los avatares sufridos en los últimos años, se conservaba significativamente.

El segundo bajo el nombre de "batería de cocina", agrupaba los objetos de metal, loza y vidrio utilizados para el servicio de los enfermos y su manutención. Entre ellos llaman la atención dos pailas (57)

(54) A.M.B.: Libro de Acuerdos de Gobierno de 1822, 1.º vol.: 1 En. a 17 Junio, fol. 248r.-248v.

(55) A.H.P.B.: Secc. P.N.: Prot. 7.435, Manuel Monterrubio, fol. 66r.-73v.

(56) Médico titular de la ciudad de Burgos, hijo de Don José Victoriano Gómez, cirujano del cabildo catedralicio y del hospital de Barrantes. Para más detalles sobre la trayectoria profesional y política de Luis Gómez Herrero, puede consultarse el libro de José Manuel López Gómez, "Cirugía ilustrada en Burgos: la figura y la obra de José Victoriano Gómez (1773-1819)", en especial las pp. 115-116.

(57) Se denominaba paila a una vasija grande de metal, redonda y poco profunda.

para sangrar de cobre y una de fruslera (58), y dos lavativas en buen uso y otras dos "muy malas", así como "un tino largo de cobre para tomar baños de agua el asentista".

CUADRO N.º 1: VALOR DE LOS EFECTOS EXISTENTES  
EN EL HOSPITAL DE LA CONCEPCION DE BURGOS EN 1822

<i>Efectos</i>	<i>Tasador</i>	<i>Valor en rs. vn.</i>
1. - Maderamen	Casimiro del Pino: Maestro Carpintero	2.649
2. - Batería de cocina	Manuel López: Maestro Calderero	6.301
3. - Ropas para uso de los pobres enfermos	Jerónima Quintanilla: Maestra Costurera	12.971 + 17 mrs.
4. - Ropa de la iglesia	Saturnino Mínguez: Maestro Casullero	6.496
5. - 180 fanegas de trigo	20 rs./ fanega	3.600 rs.
6. - Dinero en metálico		30.000 rs.
	Total	62.017 rs. + 17 mrs.

*Fuente:* A.H.P.B.: Secc. P.N.: Prot. 7435, fol. 66 r.-70 v.

De las 100 sábanas buenas, 37 medianas y 21 malas; 52 almohadas nuevas, 37 medianas y 13 malas; 34 jergones, 22 colchones buenos y de las 37 mantas buenas y 12 malas; que entre otras muchas ropas más se incluyen en el apartado tercero, el de mayor importe, casi 13.000 rs., del inventario de los efectos del hospital, dedicado a las ropas para uso de los enfermos; se desprende el considerable número de ellos que todavía en caso de necesidad podían buscar ayuda y asistencia en la casa.

El último, y desde el punto de vista clínico menos interesante, grupo que completa esta parte del inventario, incluye las ropas necesarias para el culto en las diferentes capillas existentes: casullas, estolas, manípulos, paños de altar, frontales, albas, sobrepellices, e incluso aras, misales y objetos de sacristía.

(58) Nombre con el que se llamaba en la época al latón.

A los algo más de 28.000 rs. en que fueron tasadas las ropas y utensilios albergados en el hospital de la Concepción, se añadían 180 fanegas de trigo, que valoradas a 20 reales la fanega, suponían otros 3.600 rs. y 30.000 rs. en metálico. En conjunto poco más de 62.000 rs.

En el mismo acto los dos comisionados de la Junta Municipal de Beneficencia indicaron que las ropas para uso de los pobres enfermos y para la iglesia, podían quedarse en el hospital bajo la custodia de Jerónima Quintanilla, su ama de gobierno. Los 30.000 rs. en efectivo se entregaron a Don José Díaz Gómez de Mendivil, tesorero de la Junta de Beneficencia de Burgos. Mientras que el grano se dio al mayordomo de la casa, Don Rafael Pérez Romo, con la orden de que lo beneficiase y el encargo de que percibiese el resto del año todas las rentas en especie y dinero que le correspondían al centro asistencial, rindiendo las correspondientes cuentas de los ingresos y gastos que se generasen.

Precisamente a la enumeración de todas esas rentas en granos y maravedís que poseía el hospital se dedicó la segunda parte del inventario efectuada al día siguiente, 13 de julio.

Los ingresos de que disponía el hospital de la Concepción eran de dos grandes tipos: en dinero y en grano (ver cuadro n.º 2). A su vez las percepciones en reales provenían de 4 conceptos básicos. En primer lugar de las rentas que generaban los alquileres de sus propias dependencias (arriendo de salas para militares enfermos, cochera, huerta), y de diversas casas de su propiedad en Burgos: una en la calle de Vega, dos en la de la Calera y otra en la de Cantarranas, y en Madrid: un edificio en la calle de Fuencarral y otro en la del Toro; y del mesón de Quintanaortuño. En conjunto más de 21.000 rs. anuales.

El segundo apartado de los ingresos en metálico estaba constituido por los réditos de los juros y acciones que desde antiguo poseía la casa. Aunque se habían ido devaluando y disminuyendo en el transcurso de los años, todavía tenían un monto oficial significativo de cerca de 28.000 rs. En la realidad se habían dejado de cobrar desde 1804 y por consiguiente eran un capítulo ficticio. Lo mismo sucedía con los réditos de las escrituras de imposición de las fincas propiedad del hospital enajenadas por orden de Godoy, que no se percibían desde la guerra de la Independencia (59). En total más de 45.000 rs. de ingresos meramente teóricos.

(59) "(...) porque los réditos de dichos juros y los de las haciendas que se le vendieron, ascienden a más de la mitad de la renta anual, y de los primeros no se ha co-

Finalmente el hospital detentaba una cantidad considerable de censos sobre muy diversos particulares e instituciones de la ciudad de Burgos y su provincia (Ros, Rioseras, Rojas, Robredo-Temiño, Zumel, Santa Cecilia, Tórtoles), cobrables en metálico. Numerosos, pero de escasa cuantía, sumaban en conjunto 4.418 rs. y 16 mrs., y además tampoco se percibían en su mayoría: se “están debiendo muchos años y no hay escrituras” (60).

De lo expuesto se desprende que de los más de 71.000 rs. que según los libros de administración del hospital deberían cobrarse en metálico, en 1822 no se percibía ni tan siquiera un tercio.

La renta en granos se generaba por diversos censos en especie repartidos en bastantes pueblos de la provincia. De ellos se obtenía 271 fanegas de trigo y 251 de cebada que tasadas a 24 y 12 reales la fanega respectivamente, suponían para la casa 9.540 rs. Cantidad que en general puede considerarse entraba realmente en las arcas de la institución.

Por otra parte como es lógico suponer el hospital estaba sujeto a una serie de cargas fijas. Primeramente diversas memorias de misas y censos, pagaderos a diversas parroquias y conventos de la ciudad; y en segundo lugar el salario de sus empleados. Al médico le entregaban 4.360 rs. “inclusas treinta fanegas de cebada, y además se le daba habitación”, al cirujano “por los casos que pudieran ocurrir”, 364; al sangrador 396; a la viuda del antiguo médico, Don Ramón García Abad, 1.100 rs. en concepto de pensión. De la misma manera se pagaba a los capellanes, enfermeros, cocinera, pastor, escribano y mayordomo de la casa. En total los gastos teóricos del hospital ascendían a 20.764 rs., que deducidos de los 80.621 rs. supuestos de ingresos, daban un líquido disponible anual de 59.856 mrs. “para la manutención de los enfermos, compras y composturas de ropas, leña, carbón, aceite, garbanzos, paja de encañadura, lana para reparar colchones, reparos de edificios y contribuciones”. Pero como ya hemos apuntado este valor no era en absoluto real, puesto que los ingresos verdaderos sólo se obtenían de la renta de las casas, y de las heredades, eras y censos perpetuos que se cobraban en especie, lo cual suponía en la práctica unos 31.000 rs. anuales en estos años.

---

brado cantidad alguna desde el año pasado de 1804 inclusive, y de los segundos desde el de 1808 también inclusive, sólo se han percibido dos anualidades (...)” (A.M.B.: Libro n.º 88, p. 43).

(60) A.H.P.B.: Secc. P.N.: Prot. 7.435, fol. 71 v.

CUADRO N.º 2: INGRESOS Y GASTOS  
DEL HOSPITAL DE LA CONCEPCION DE BURGOS EN 1822

	<i>Concepto</i>	<i>Importe en rs.</i>
	1. - Rentas de casas:	21.275 + 17 mrs.
	2. - Réditos de juros y acciones	27.883
A. - <i>Rentas en rs. vn.</i>	3. - Réditos de escrituras de imposición de fincas enajenadas	17.504 + 9 mrs.
	4. - Réditos de censos	4.418 + 16 mrs.
B. - <i>Rentas en grano</i>	5. - 271 fan. de trigo + 11,5 cel.	9.540
	6. - 251 fan. de cebada + 1,5 cel.	
	Total de <i>ingresos</i>	80.621 + 8 mrs.
	7. - Memorias y censos	4.206 + 12 mrs.
C. - <i>Cargas</i>	8. - Salarios del personal	16.558
	Total de <i>gastos</i>	20.764 + 12 mrs.
	<i>Líquido disponible</i>	59.856 + 30 mrs.

Fuente: A.H.P.B.: Secc. P.N.: Prot. 7.435, fol. 71 r.-73 v.

También las cargas eran menores en la realidad a las expuestas. Por ejemplo los 3.115 rs. que cada año se debían pagar a los P.P. Franciscanos por las misas que tenían encomendadas, no se habían abonado desde 1803. Los dos capellanes a los que correspondía atender a los enfermos y celebrar los oficios en el hospital, se habían reducido a uno, en consecuencia su salario de 3.748 rs. anuales, se había rebajado en igual proporción a la mitad. Por todo ello los gastos anuales se situaban en torno a los 16.000 rs. Podemos pues concluir afirmando que el líquido real de que disponía el hospital de la Concepción por estas fechas para cumplir con sus obligaciones asistenciales se aproximaba a los 15.000 rs. anuales. Cantidad que coincide bastante con los 12.896 rs. que el rector y la junta de la cofradía de la Concepción dio como ingresos útiles en su informe de 1820, es decir tan sólo dos años antes (61).

(61) En ese informe los responsables del hospital evaluaron los ingresos totales en 83.080 rs. y 5 mrs. De ellos 4.419 rs. y 16 mrs. procedían de réditos de censos, 27.364 rs. y 29 mrs. de réditos de juros, 21.388 rs. de réditos de escrituras de imposición de fincas enajenadas, 18.257 rs. de réditos de casas, 7.968 rs. y 4 mrs. de la ven-

Por otra parte el conocimiento de los ingresos teóricos globales del hospital en esta época nos permite acercarnos, con las debidas cautelas, a otro aspecto de considerable interés para su historia general como es el monto de su patrimonio. Si le capitalizamos al 3% en su conjunto, en el bien entendido de que las diferentes partidas ofrecerían rendimientos variables, obtenemos un valor en torno a los 2.500.000 rs., aproximado, pero sin duda indicativo.

Para finalizar el análisis del inventario de 1822 diremos que afortunadamente disponemos de información sobre los ingresos y gastos del hospital de la Concepción en períodos anteriores y posteriores a su entrega a la Junta Municipal de Beneficencia.

CUADRO N.º 3: INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL DE LA CONCEPCION DE BURGOS (1750-1850)

Año	Ingresos en rs.	Gastos en rs.	Renta disponible teórica en rs.
1752 (1)	34.745	24.571	10.174
1822 (2)	80.621 + 8 mrs.	20.764 + 12 mrs.	59.856 + 30 mrs.
1844 (3)	47.464	9.589	37.875

Fuente: (1) Modificada de CARASA SOTO: "Historia de Burgos ...", pp. 62-63.  
 (2) A.H.P.B.: Secc. P.N.: Prot. 7.435, fol. 71 r.-73 v.  
 (3) Modificada de CARASA SOTO: "Pauperismo ...", p. 489.

Carasa Soto nos ofrece algunos datos sobre las rentas que percibía el hospital y sobre las cargas que mantenía en 1752, extraídos del catastro del marqués de la Ensenada (ver cuadro n.º 3). Con la salvedad de que sólo se registran los réditos procedentes de fincas rústicas y urbanas y de censos al quitar existentes en el término municipal de Burgos, y descontando los gastos de mantenimiento de la casa, las ofrendas piadosas, los salarios del personal y el importe de los medicamentos utilizados, el líquido final era de 10.174 rs. Cifra no muy distante de los 13.000 rs. del informe de 1820 o de los aproximadamente 15.000 del inventario de 1822 (62).

ta del trigo recaudado y 3.681 rs. y 30 mrs. de la cebada. Los gastos por salarios del personal, memorias y censos ascendían a 21.432 rs., quedando un líquido de 61.648 rs. Cantidades en su conjunto muy semejantes a las recogidas en el inventario de 1822. Aunque ya en el informe se especifica que en realidad sólo quedaban útiles para el mantenimiento de la casa los 12.896 rs. citados (A.M.B.: Libro n.º 88, pp. 44-45).

(62) CARASA SOTO, "Historia de Burgos...", pp. 61-63.

La situación en 1844, tras el segundo paso del hospital a la Junta Municipal de Beneficencia, descrita también por Carasa Soto (63), era algo distinta. Los gastos se habían reducido, puesto que los enfermos fueron concentrados en el hospital de San Juan, y las rentas, en parte por la inflación, habían aumentado, por lo que el balance final era considerablemente más cuantioso, de cerca de 38.000 rs. teóricos, probablemente cobrados realmente en un porcentaje bastante mayor que en 1822, puesto que las partidas de las que nada se obtenía habían dejado de incluirse en el capítulo de ingresos.

Tras la entrada en España de los Cien Mil Hijos de San Luis y el restablecimiento del gobierno absoluto en 1823 el hospital fue devuelto a la cofradía de la Concepción quien lo administró hasta 1838 en que nuevamente fue municipalizado, siguiendo a partir de esa fecha numerosos y complejos avatares, que no son ya objeto de este estudio; en el que a través del inventario de los bienes y efectos del hospital efectuado en 1822 con motivo de su traspaso a la Junta Municipal de Beneficencia, se ha pretendido aportar alguna luz sobre un período breve, pero poco conocido y no carente de significado para la historia de la casa.

## APENDICE DOCUMENTAL

### DOCUMENTO N.º 1

Inventario y entrega de los efectos y bienes del hospital de la Concepción de Burgos a la Junta Municipal de Beneficencia.  
Burgos, 12 y 13 de julio de 1822.

<i>Maderamen</i>	<i>Tasación en rs. vn.</i>
Cenefas: Cuatro cenefas para alcoba sin uso en	14
Camas: Veinte y tres armaduras de cama, también sin uso	60
Mesas: Trece mesas de varios tamaños, inclusa la principal que está en medio de la sala de mujeres	208
Mesas: Otra en la botica	160
Cajón: Un cajón sin naveta	20
Marcos: Tres marcos de frontal grandes	12

(63) CARASA SOTO, "Pauperismo y revolución burguesa...", pp. 489-490.

Tarimas: Tres tarimas pequeñas para alcobas	18
Puertas ventanas: Cinco puertas ventanas viejas	80
Balanza: Una balanza de madera para peso	28
Cajón: Un cajón o archivo en que se echaba la limosna	20
Arcas: Dos arcas una mediana y otra pequeña	24
Azufradores: Tres azufradores, el uno muy viejo	56
Catres: Cinco catres, los tres con sus testeras y los dos muy viejos	110
Tablas: Cincuenta y cuatro tablas para cama	81
Tablas: Otras cinco	7
Tablas: Otra grande	2
Mechero: un mechero de madera	2
Escabel: Un escabel	4
Bancos: Dos bancos grandes	14
Gradas: Unas gradas de madera	8
Cajones: Dos cajones, el uno sin puerta y el otro en que se ponía la ropa de la sacristía	30
Andas: Unas andas	110
Bancos: Cuatro bancos	24
Bancos: Quince banquillos para cama	45
Baules: Tres baules forrados por encima	70
Sillas poltronas: Seis sillas poltronas buenas	60
Banco: Un banco con sus arcas y respaldo	66
Estantes: Unos estantes con sus divisiones y puertas que existen para guardar la ropa	1.000
Perchas: Ocho perchas para colgar ropa	80
Vidrieras: Tres vidrieras para ventanas	108
Arca: Una arca que hay en el archivo	70
Silla: Una silla de respaldo	14
Silla: Otras tres viejas	12
Silla: Otras cuatro sillas de paja, una grande, dos pequeñas y otra muy vieja	6
Silla: Otras tres de pino	3
Cornucopias: Ocho cornucopias, las seis con cristales	30
Escusa baraja: Una escusa baraja de junco	3

#### *Batería de cocina*

Tinaja: Una tinaja grande de barro	20
Brasero: Un brasero grande de tres pies de cobre	30
Ollas: Doce ollas de lo mismo de varios tamaños	7
Ollas: Una olla grande de cobre	70
Ollas: Otra de fierro	18

Fierro: Un fierro para poner el altar	24
Fierro: Otro grande en la puerta de la cadena	50
Pailas: Dos pailas para sangrar de cobre	40
Pailas: Otra id. para id. de fruslera	26
Cacerolas: Dos cacerolas de cobre, una grande y otra pequeña	30
Peroles: Cinco peroles de fruslera, los cuatro mal tratados	10
Sartenes: Una sartén rota	2
Cacillos: Dos cacillos, uno mayor que otro	2
Jarro: Un jarro de fruslera viejo	3
Almirez: Un almirez bueno con su mano	50
Coberteras: Tres coberteras de fierro grandes	24
Coberteras: Tres id. de id. medianas	5
Coberteras: Cinco id. de id. pequeñas	4
Chocolateras: Cuatro chocolateras, una grande y tres pequeñas	22
Tinaja: Una tinaja grande de cobre para agua	200
Tenazas: Unas tenazas para el fogón	2
Paletón: Un paletón de fierro	7
Candil: Un candil de lo mismo	4
Aceitera: Una aceitera de hoja de lata	2
Mechero: Un mechero de fierro con el platillo de fruslera	10
Caldera: Una caldera grande de cobre	80
Caldera: Otra id. id.	50
Fuelle: Un fuelle	5
Arcos: Dos arcos de fierro de un tino	20
Tapaderas: Dos tapaderas de fierro para ollas	4
Trébedes: Tres trébedes buenas, a las dos falta un pie	90
Llar: Un llar de fierro	10
Palomilla: Una palomilla de lo mismo	10
Cadena: La cadena del pozo con su polea	24
Romanas: Dos romanas grandes, la una con pilón	40
Brazos: Un brazo de fierro para peso quintalero	16
Brazos: Uno pequeño de balanzas	1
Caños: Dos caños de fierro para la fuente	4
Lámparas: Unas lámparas de latón hechas pedazos con 62 libras a 4 reales	248
Ollas: Cuatro ollas de cobre muy viejas	32
Ollas: Una id. de lo mismo nueva	90
Tino: Un tino de cobre para tomar baños de que usa el asentista	750
Aro: Un aro de fierro redondo	2
Cántaros: Tres cántaros de cobre, los dos grandes	64
Faroles: Dos faroles, uno grande y otro pequeño	80
Calentadores: Un calentador	10
Copa de fruslera: Una copa de fruslera	110

Lavativas: Dos lavativas	20
Lavativas: Dos id. muy malas	6
Tenedores: Dos tenedores de fierro buenos con su caja	10
Tenedores: Otros dos viejos	3
Platos: Treinta y siete platos de talavera ordinarios	8
Tazas: Sesenta tazas	14
Fuentes: Cuatro fuentes	8
Jarrillas: Sesenta jarrillas blancas y rojas	24
Jarras: Veinte y dos jarras medianas	14
Jarros: Once jarros	8
Almofías: Diez almofías	18
Bañados: Ocho bañados buenos y nueve desportillados	20
Vasos: Doce vasos pequeños para vino	6
Vasas: Nueve id. de medio cuartillo	8
Botellas: Cinco botellas negras	8
Vasos de lámpara: Cinco vasos de lámpara	6
Barreñones: Tres barreñones, los dos grandes y otro pequeño	8
Palmar: Un palmar	3
Viveres: Valor aproximado del aceite, garbanzos, tocino y alguna otra friolera, con más leña y carbón	900
Cesto: Un cesto para ropa	3
Azafates: Tres azafates de junco	3
Embudo: Un embudo grande	1
Banquillas: Dos banquetas	8
Azadón: Un azadón de fierro	12
Pala: Una pala de madera	2
Banquillos: Setenta y ocho banquetas de fierro buenos a 10 rs.	780
Banquillos: Dos rotos a 9 rs.	18
Camas: Dos camas de fierro	140
Barras: Diez y nueve barras de cortina, las diez y ocho grandes y la otra pequeña, unas con otras a 10 rs.	180
Alambreras: Seis alambreras para ventana, una pequeña, otra rota y las cuatro regulares, valuadas en junto	44
Cruz: Una cruz regular de bronce	12
Cuadros: Ocho cuadros de varias efigies	30
Santo Cristo: Un Santo Cristo	50
Esquilas: Tres esquilonas, el uno grande con su maceta en 260 rs., el otro sin lengüeta, ni maceta en 260 rs., y el otro roto en 8. Todos	528
Candeleros: Doce candeleros de bronce	80
Frontales: Un frontal viejo	20
Maroma: Una maroma grande para subir materiales	100
Caja: Una caja para hostias	2

Atril: Un atril	4
Cáliz: Un cáliz de plata con su patena, cucharilla, vinajeras, plattillo y esquila, todo de plata, con un copón de lo mismo	25 (?)
Almohadas: Cinco almohadas para administrar	25
Alfombras: Cuatro alfombras, las dos medianas y las dos chiquitas	180
Tapices: Dos tapices regulares	80
Reloj: Un reloj de campana muy antiguo con su caja	120
Pisteros: Dos pisteros de cobre	34
Candeleros: Seis candeleros grandes de bronce	180
Alfombra: Una alfombra de terciopelo carmesí	90
Alfombra: Otra más grande de lana	50

*Ropas para los enfermos*

Sábanas: Setenta y siete sábanas nuevas a 35 rs.	2.695
Sábanas: Veinte y tres id. a 30 rs.	690
Sábanas: Treinta y siete id. medianas a 24	888
Sábanas: Veinte y una id. malas a 8	168
Colchas blancas: Diez colchas blancas a 24 rs.	384
Colchas blancas: Diez y nueve id. malas a 12	228
Id. manchegas: Doce id. manchegas a 50 rs.	600
Id. manchegas: Dos id. medianas a 24 rs.	48
Id. de algodón: Una id. de algodón mala	40
Id. de cotonía: Tres id. de cotonía nuevas a 70	210
Almohadas: Cincuenta y dos almohadas nuevas a 6 rs.	312
Almohadas: Treinta y siete id. medianas a 3 rs.	111
Almohadas: Trece id. malas a real	13
Servilletas: Treinta y cuatro servilletas buenas a 4 rs.	136
Servilletas: Veinte y cinco medianas a 2 rs.	50
Servilletas: Noventa y siete id. malas a 17 mrs.	48 17
Manteles: Trece manteles buenos a 40 rs.	520
Id. pequeños: Cuatro manteles pequeños buenos a 28 rs.	112
Id. pequeños: Cuatro id. id. medianos a 12 rs.	48
Id. pequeños: Siete id. id. malos a 3 rs.	21
Camisas de hombre: Ocho camisas nuevas de hombre a 22 rs. y cuatro buenas a 20	256
Id. de mujer: Treinta y una camisas nuevas de mujer a 22	682
Id. de mujer: Catorce id. las cinco buenas a 20 rs. y las 9 medianas a 10 rs.	190
Id. de mujer: Doce id. malas a 6 rs.	72
Calzoncillos: Cuatro calzoncillos buenos a 7 rs.	28

Jergones: Treinta y cuatro jergones, los 16 nuevos a 37 rs. y los 18 buenos a 24	1.024
Colchones: Veinte y dos colchones buenos a 60 rs.	1.320
Mantas: Treinta y siete mantas, las nueve nuevas a 40 rs. y las 28 buenas a 30 rs.	1.200
Mantas: Doce id. malas a 10 rs.	190 (?)
Cortinas: Cinco cortinas medianas a 18 rs.	90
Fundas con lana: Veinte y cinco fundas medianas con lana a 7 rs.	175
Fundas desocupadas: Cuatro id. medianas a 2 rs.	8
Paños de mano: Veinte y cinco paños de manos malos a 3 rs.	75
Cobertores verdes: Tres cobertores verdes a 100 rs.	300
Vendas: Cuarenta y seis vendas medianas a 17 mrs.	23
Cortina: Una cortina de lana	16

#### *Ropas de Iglesia*

Terno: Un terno negro de lana completo	400
Casulla: Una casulla encarnada de lana, estola, y manípulo	80
Casulla: Dos id. blancas de seda guarnecidas con galón de oro fino	600
Casulla: Una id. de id. morada, manípulo, paño y estola	160
Casulla: Una id. de id. verde, estola y paño	80
Casulla: Dos id. de lana verde con estolas, manípulos y paños	160
Casulla: Una id. de id. blanca con manípulo y estola	60
Casulla: Una id. de id. verde con estola y manípulo	40
Casulla: Una id. de seda de varios colores con estola en la capilla de los militares	100
Casulla: Una id. de lana morada con estola y manípulo en id.	80
Casulla: Una id. de id. verde con id. et id. en id.	80
Terno: Un terno blanco de seda, sin paño de cáliz, ni bolsa	450
Estolas: Dos estolas y un manípulo blancos de seda	15
Estolas: Tres id. las dos de colores de seda y una de lana blanca	24
Estolas: Una id. encarnada de id.	12
Capas: Cuatro capas de seda blanca, una sin forro	600
Capas: Una id. de damasco de lana negra en la capilla de los militares	200
Frontal: Un frontal encarnado de lana	40
Frontal: Uno id. negro de id.	40
Frontal: Dos id. azules de id.	40
Frontal: Uno id. de creencia encarnado y blanco	20
Frontal: Chiquito de seda de colores	8
Frontal: Un frontal de encaje	12

Terno: Un terno encarnado de lana, le falta la capa	400
Casulla: Una casulla negra de lana	60
Frontal: Un frontal de seda de damasco blanco y encarnado en la capilla de militares	100
Cenefa: Una cenefa de frontal de seda de colores	20
Cenefa: Otra id. de id. azul	4
Cenefa: Otra id. de una casulla pajiza	2
Cortina: Una cortina de altar vieja encarnada	4
Cortina: Una id. chiquita de id. id.	2
Cortina: Otra id. id. de id. id.	1
Cortina: Dos id. id. de seda blancas	10
Cortina: Dos id. de lana chiquitas	4
Cortina: Una id. de encaje vieja	4
Capotillo: Un capotillo blanco de seda sin galón	20
Capotillo: Uno id. de colores de id.	80
Dosel: Un palio de terciopelo encarnado	500
Dosel: Dos cortinas de terciopelo de seda forradas	100
Mantilla: Una mantilla de seda de colores de la Virgen	50
Mantilla: Una id. de id. azul	8
Delantal: Un delantal de seda de colores	3
Delantal: Uno Id. del Niño	2
Petillo: Un petillo de seda de colores	2
Justillo: Un justillo de seda de id.	2
Justillo: Uno id. del Niño de id.	2
Media canilla: Media canilla de seda negra	6
Vestidos: Dos vestidos del Niño de colores	4
Manípulos: Cuatro manípulos encarnados, dos de terciopelo y dos de lana	8
Manípulos: Tres id. de lana	3
Manípulos: Uno id. azul de lana	1
Manípulos: Uno id. morado de id.	1
Manípulos: Uno id. de seda blanco	1
Bolsas: Tres bolsas y media de corporales de varios colores	14
Bolsas: Una id. de id. negra	1
Paños: Un paño de cáliz blanco	1
Collares: Dos collares de seda	4
Paños: Dos paños encarnados	8
Paños: Otro id. de id. de seda de colores	3
Paños: Uno id. de id. de id. blanco	1
Paños: Once id. de lienzo blancos de torno a 12 rs.	132
Paños: Uno id. de encaje	8
Cíngulos: Doce cíngulos blancos de hilo	24
Borlas: Dos borlas blancas de un estandarte	8

Albas: Catorce albas buenas a 40 rs.	560
Sobrepellices: Cinco sobrepellices buenos a 12 rs.	60
Sobrepellices: Tres id. medianos a 8 rs.	24
Sábanas: Tres sábanas buenas de altar grandes a 20 rs.	60
Sábanas: Tres id. medianas a 6 rs.	36
Amitos: Cuatro amitos viejos a 2 rs.	8
Purificadores: Ciento doce purificadores	28
Corporales: Dos juegos de corporales	24
Hijuelas: Quince hijuelas de id.	4
Lienzo: Sesenta y cuatro varas y media de lienzo de la rosa estrecho a tres y medio	225
Lienzo: Cuatro varas menos cuarta de id. del gusanillo de vara y media de ancho a 8 rs.	30
Estopa: Diez y siete y media varas de estopa del ancho regular a 4 rs.	70
Gusanillo: Trece varas de gusanillo de ancho regular a 5 rs.	65
Misal: Un misal pequeño en la capilla de militares	25
Manual: Un Manual Romano con un apunte en id.	16
Vaso: Un vaso de la Santa Unción de estaño con su caja de madera en id.	4
Ara: Media ara en id.	—
Armario: Un armario para la ropa de la sacristía en id.	40
Banco: Un banco en la capilla de militares	12
Credencias: Dos credencias en id.	60
Aras: Dos aras enteras	—
Cornialtares: Setenta y seis cornialtares	76
Existencia de granos: Ciento ochenta fanegas de trigo reguladas a 20 rs.	3.600
Existencia de mrs.: Y en dinero en metálico que se entrega de pronto	30.000

*Rentas en rs. vn.*

<i>Pueblos</i>	<i>Casas</i>	<i>Rs. vn.</i>
Burgos: El edificio del Hospital destinado para los enfermos militares, paga la Hacienda Nacional	3.685 rs. 17 ms.	3.685 17
Id.: Casa junto al Hospital que lleva en renta Bernardo Pascual, plazo San Juan de Junio, 330 rs.		330
Id.: Cochera que llevan en renta Blas y Tomás Pérez, plazo San Juan de Junio, 220		220
Id.: Por la huerta que lleva Valentín de la Nuez, plazo San Juan de Junio, 400		400

Id.: Por la casa de la calle de Vega que ocupa la viuda de Juan Antón, plazo San Juan de Navidad, 280	280
Id. : Por la que a la calle de la Calera ocupa el Sr. Arzobispo, plazo San Juan de Junio, 3.000	3.000
Id.: Por la que en la misma calle ocupan las monjas Trinas, plazo San Juan de Junio, a censo perpetuo, 700 rs.	700
Id.: Por la que a Cantarranas ocupa Don Pedro Díaz de la Peña, plazo San Juan de Navidad, 2.200 rs.	2.200
Quintanaortuño: Por la venta que lleva en renta Manuel Fernández, Plazo San Juan de Junio, 2.000 rs.	2.000
Madrid: Por la casa a la calle de Fuencarral n.º 5, manzana 345, según la cuenta de su administrador Don Antonio Palacios, 4.720	4.720
Id.: Por la de la calle del Toro n.º 6, manzana 133, según cuenta de Don Norberto de Oca y Melo, 3.740	3.740
Id.: Los juros y acciones que rendían anualmente 27.883 rs., hace años está suspensa su paga	27.883
Id.: Lo mismo sucede con los réditos de las escrituras de imposición que importan anualmente 17.504 rs. 9 mrs.	17.504 9

#### *Censos*

Agés: Paga anualmente por réditos de censo, 26 rs. 16 mrs.	26 16
Burgos: El convento de las Trinas, 51 rs. 16 mrs.	51 16
Id.: El convento de San Esteban, 280 rs.	280
Id.: El de San Lesmes, 400 rs.	400
Id. y Soria: El administrador del marqués de la Vilueña, 156	156
Id.: El de Don Diego Hortega de Carrión, 682 rs.	682
Id.: El marqués de Lorca, 397 rs. 2 mrs.	397 2
Id.: El convento de San Pablo, 44 rs. 4 mrs.	44 4
Id.: El de San Agustín, hoy el Crédito Público, 18 rs. 55 mrs.	18 55
Id.: Don Juan Díaz de Cevallos, 588 rs. 8 mrs.	588 8
Id.: El mayorazgo de la Moneda, 198 rs.	198
Id.: Herederos de Don Nicolás de Torres, 148 rs. 17 mrs.	148 17
Id.: El marqués de Barriolucio, 621 rs. 6 mrs.	621 6
Id.: El administrador de Don Pedro de la Mata, 110 rs.	110
Id.: Norberto Vélez, 13 rs. 6 mrs.	13 6
La Nuez: Herederos de Ana González y Teresa Varona, 34 rs. 17 mrs., hace muchos años no pagan, ni hay escritura	34 17
Manciles: Gregorio del Olmo, 40 rs. 17 mrs.	40 17
Piedrahita de Juarros: Sucede lo mismo, 27 rs. 27 mrs.	27 27
Rojas y Quintanaurría: Toribio López, 6 rs. 32,5 mrs.	6 32,5
Rioseras: Alonso Campillo, 12 rs. 12 mrs.	12 12

Ros: Andrés Angulo, 30 rs.	30
Robredo junto a Temiño: Herederos de Don Manuel Ortiz, 150 rs.	150
San Pedro de la Hoz: Andrés Alonso, 23 rs. 6,5 mrs.	23 6,5
Santa Cecilia: El concejo, 87 rs. 17 mrs.	87 17
Zúmel y Pedrosa: Juan de Lomas, 18 rs.	18
Zúmel: Lorenzo del Río, 9 rs. 30,5 mrs.	9 30,5
Tórtoles: Herederos de Don Justino Hebrero, 132 rs.	132
Barrios de Colina: Los de Don Diego Luis, 79 rs. 14 mrs.	79 14
Villatoro: Los de Francisco de la Peña, 32 rs.	32

Unos y otros están debiendo muchos años  
y no hay escrituras

*Rentas en granos*

	Trigo	Cebada
Arroyal: Valentín Pardo por censo perpetuo 6 celemines de trigo	- 6	- -
Arcos: Manuel Sáiz y consortes por id. 13 fanegas de pan	6 6	6 6
Burgos: Monasterio de San Juan hoy Crédito Público 1 fanega 6 celemines de trigo	1 6	- -
Id.: Juan de las Dueñas, seis fanegas de pan	3 -	3 -
Cardeñadijo: Isidro Martínez 4 fanegas de pan	2 -	2 -
Cabia: Vicente Cortezón 12 fanegas id.	6 -	6 -
Id.: Juan y José Fernández 26 id.	13 -	13 -
Id.: Manuel Riveras 15 fanegas de pan	7 6	7 6
Id.: Agustín de Pedrosa 15 id.	7 6	7 6
Id.: Joaquín López 12 id.	6 -	6 -
Id.: Juan Fernández 14 id.	7 -	7 -
Id.: Francisco Mata 7 id.	3 6	3 6
Cogollos: El concejo por censo perpetuo 30 fanegas de pan	15 -	15 -
Id.: Paulino Cuñado y consortes 15 fanegas y seis celemines id.	7 9	7 9
Celadilla Sotobrín: José Alonso 2 id.	1 -	1 -
Isar: Antonio Andrés 1 id.	- 6	- 6
Id.: El Concejo por censo perpetuo 62 fanegas y 6 celemines id.	31 3	31 3
Las Celadas: Feliciano Pérez 3 fanegas de pan	1 6	1 6
Manciles: Francisco Pérez 2 fanegas y 6 celemines id.	1 3	1 3
Marmellar de Abajo: Gregorio Santamaría 20 id.	10 -	10 -
Id.: Rafael de Santamaría id.	10 -	10 -

Omillos de Muñó: Felipe González 4 id.	2	-	2	-
Id.: Una casa vacante por ruina	-	-	-	-
Hontoria de la Canteras: Ventura de Aguilar 4 id.	2	-	2	-
Piernigas: Manuel Núñez: 5 id.	2	6	2	6
Presencio: Andrés Padilla una fanega y 6 celemines	-	9	-	9
Páramo: Dionisio Pardo 40 id	20	-	20	-
Id.: Hay una heredad vacante	-	-	-	-
Pedrosa de Río Urbel: Antonio Carrillo 10 id.	5	-	5	-
Quintanilla de las Carretas: Pedro González 8 id.	4	-	4	-
Quintanaortuño: Don Gabriel de Villanueva 8 id.	4	-	4	-
Santiuste: El concejo por censo perpetuo 16 fanegas y 8 celemines	8	4	8	4
Sotopalacios: Martín Ubierna 11 id.	5	6	5	6
San Pedro Samuel: Francisco Tovar 2 id.	1	-	1	-
Id.: Manuel Marcos y consortes 18 fan.	9	-	9	-
Id.: Vitores Fernández 5 id.	2	6	2	6
Id.: Ramón Páramo 8 id.	4	-	4	-
Villatoro: Francisco Pardo por censo perpetuo 16 de trigo	16			
Orbaneja Riopico: Blas de Arce 18 fanegas y 8 celemines de id.	9	4	9	4
Id.: Fco. Antón y consortes por censo perpetuo 2 fanegas, un celemín y 3 cuartillos de trigo	2	1,75	-	-
Villafuertes: Francisco Ortega por censo perpetuo 1 fanega de pan y pasados 6 años pagará 6 fanegas	3	-	3	-
Id.: El mismo y Ramón de Valdivielso 6 id.	3	-	3	-
Villaquirán: Isidro Ruiz 3 fanegas y 3 celemines id.	1	7,5	1	7,5
Villorejo: Manuel Mata y consortes 24 id.	12	-	12	-
Burgos: Las eras al frente del hospital no tienen partida fija porque según lo que acuden a trillar y en el año próximo pasado rindieron 24 fanegas	12	-	12	-

Resumen de lo que por un calado aproximativo producen si se cobran las rentas del hospital en granos y maravedís anualmente y se manifiestan así

*Rs. vn.*

Por rentas de heredades, eras y censos perpetuos doscientas setenta y una fanegas y once celemines y medio de trigo y doscientas cincuenta y una fanegas y celemín y medio de cebada, que aquéllas al precio de veinte y cuatro rs. y éstas al de doce, importan nueve mil quinientos cuarenta rs.

9.540 8

Las rentas de casas, rédito de censos, juros y acciones, setenta y un mil ochenta y un rs. y ocho mrs.	71.081 8
	80.621 8

Que las dos partidas componen ochenta mil seiscientos veinte y un reales y 8 mrs., los cuales están sujetos al pago de las cargas siguientes

	<i>Rs. vn.</i>
A Santa Dorotea	20
Santa Clara	20
San Pablo inclusas 4 fanegas de trigo al precio dicho	264 17
San Pedro Cardaña	16 16
San Juan	100
Cabildo de la Santa Iglesia en el valor de 18 fanegas de pan y 8 rs.	332
La Merced en 4 fanegas de pan	72
Santiago de la Capilla	55
Viejarrúa	11
Santa Agueda	57 10
La Blanca	12
Cabildo de Arcos	9
Id. de Villafuertes	9
San Cosme	30
San Lorenzo	14 24
Congregación del Dulce Nombre de Jesús	29 14
Capellanes de la Visitación	38 33
Id. del Hospital cuando eran dos, por la asistencia espiritual a los enfermos y celebración de misas que tenían a su cargo, inclusas doce fanegas de trigo y además habitación	3.748
A los P.P. Franciscanos por las misas que tenían a su cargo y no se han pagado desde el año 803	3.115
Al médico por su situado inclusas treinta fanegas de cebada, y además se le daba habitación	4.360
Al sangrador	396
A los enfermeros, enfermeras, cocinera y ama de gobierno además de la ración	1.860
Al pastor cuando le había	1.130
Al cirujano por los casos que pudieran ocurrir	364
Por jubilación a la viuda de Don Ramón Abad	1.100
Escribano	300
Mayordomo	3.300
	20.764 12

Importan las anteriores partidas veinte mil setecientos sesenta y cuatro rs. doce mrs. que deducidos de los ochenta mil seiscientos veinte y un rs. ocho mrs., quedan líquidos para la manutención de los enfermos, compras y composturas de ropas, leña, carbón, aceite, garbanzos, paja de encañadura, lana para reparar colchones, reparos de edificios y contribuciones, cincuenta y nueve mil ochocientos cincuenta y seis rs. treinta mrs., según que así resulta de los libros, cuadernos y cuentas del hospital, salvo error de pluma, suma, partida omisa o duplicada; y lo firmo como mayordomo del nombrado hospital en Burgos a trece de julio de mil ochocientos veinte y dos.

Producto anual en granos y mrs.	80.621	8
Pensiones y sueldos	20.764	12
Líquido	59.856	30

Fdo. Rafael Pérez Romo

Ante mí: Manuel Monterrubio

(A.H.P.B.: Secc. P.N.: Prot. 7435, fol. 66r.-73v.).